



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01106265- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Historia, solicitando la designación interina de la Lic. Isabel Castro Olañeta en el cargo de Profesor Titular de dedicación Simple para la cátedra Ethohistoria Antigua; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la RHCD N° 724/2023;

Que, por Resolución del H. Consejo Directivo N° 76/2024, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Simple para la cátedra Ethohistoria Andina de la Escuela de Historia;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 16);

Que a orden 38 se adjunta la nota de aceptación del cargo por parte de la postulante Lic. Isabel Castro Olañeta;

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/08;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la

selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación Simple (Cód. 103) para la cátedra Etnohistoria Andina de la Escuela de Historia de esta Facultad, designada por RHCD N° 76/2024.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Isabel CASTRO OLAÑETA, legajo 36472, en el cargo de Profesora TITULAR de dedicación SIMPLE (Cód. 103) para la cátedra Etnohistoria Andina de la Escuela de Historia de esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante - ex Prof. J. Piana Sede 04-H).

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CR